



COMUNICACIÓN DE REALIZACIÓN DE HOGUERA CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre / Razón social _____ DNI/NIF/NIE _____

1^{er} apellido _____ 2^o apellido _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre / Razón social _____ DNI/NIF/NIE _____

1^{er} apellido _____ 2^o apellido _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Tipo vía _____ Nombre vía _____

Núm. _____ Km. _____ Letra _____ Escalera _____ Bloque _____ Portal _____ Piso _____ Puerta _____

Código postal _____ Municipio _____ Provincia _____ País _____

Teléfono móvil _____ Otro tfno. _____ Correo electrónico _____

Especifique cómo desea recibir las notificaciones (solamente personas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP):

Por medios electrónicos (en este caso la notificación se pondrá a su disposición en el buzón de notificaciones de la sede electrónica www.ayuntamientoadeje.es, previo aviso mediante mensaje al teléfono móvil o correo electrónico especificado. Para poder acceder a ella deberá identificarse mediante certificado digital reconocido ó DNI electrónico).

En papel por correo postal (en este caso se le enviará notificación en papel al domicilio indicado y también se pondrá a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder voluntariamente).

EXPONE y SOLICITA:

Que se tenga por formulada la presente comunicación para la realización de la/s hoguera/s con los datos que se indican.

DATOS DE LA HOGUERA

Fecha: SAN JUAN (día 23 de junio y madrugada del día 24).
 SAN PEDRO (día 28 de junio y madrugada del día 29).

Lugar: _____ Hora: _____

En calidad de: Propietario/a Arrendatario/a Otro (especificar) _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La presentación de este comunicación supone la aceptación por la persona interesada de la totalidad de las condiciones de obligado cumplimiento, así como de la observación de las recomendaciones establecidas en el bando de la Alcaldía, que se transcriben a continuación:

1. El lugar en el que se sitúe la hoguera deberá ser de fácil acceso a los servicios de seguridad y emergencias.
2. Se ubicarán en un lugar tal que las proyecciones incandescentes que genere la hoguera, y que sean transportadas por el viento, al caer al suelo no lo hagan sobre vegetación inflamable. El humo puede ocasionar accidentes en las vías públicas por donde circulen vehículos, por lo que no se ubicarán próximas a estas.
3. La hoguera deberá situarse fuera de barrancos, espacios naturales protegidos, cercanías de viviendas o zonas peligrosas, así como de instalaciones con riesgo de incendio o explosión, tales como estaciones de servicio (gasolineras) o instalaciones industriales donde se produzcan, transformen y/o almacenen materiales susceptibles de explotar y/o combustionar. En cualquier caso, deberá mantener una distancia mínima de 15 metros de cualquier construcción, carretera, tendido eléctrico, vehículo o instalación y deberá, igualmente, respetarse una distancia

- mínima de 100 metros entre hogueras.
4. Se deberá limpiar la zona aledaña de la hoguera al objeto de eliminar o minimizar cualquier posibilidad de propagación del fuego. Quitando toda la vegetación y creando una faja limpia de cualquier combustible vegetal con una anchura mínima de tres metros (3m) alrededor.
 5. La pila de materiales a quemar no deberá sobrepasar la altura de 2 metros ni tener un diámetro superior a 3 metros. Asimismo, no deberá estar compuesta por productos inflamables tales como gasolina, disolventes o alcoholes ni productos susceptibles de explosionar por sobrepresión como los aerosoles, ni por elementos de composición plástica, ni ningún otro tipo de residuos cuya combustión pueda conllevar la emisión de gases altamente contaminantes o molestos (neumáticos, electrodomésticos, etc.), así como artificios pirotécnicos o materiales ligeros que puedan desprenderse con el viento como papeles o telas ligeras.
 6. Las hogueras podrán ser prendidas desde las 20:00 horas de los días 23 y 28 hasta las 2:00 horas de los días 24 y 29, respectivamente, de cara a respetar un descanso adecuado de los vecinos/as.
 7. No encender las hogueras utilizando materiales inflamables, como gasolinas o similares, que pueden originar deflagraciones peligrosas.
 8. Como medida de precaución durante la quema, se recomienda disponer en las cercanías de una manguera de agua con la longitud y presión suficiente para perimetrarla por completo o cualquier otro medio de extinción del fuego (cubos de agua o extintores).
 9. Se deberá vigilar el área quemada hasta que el fuego quede completamente extinguido y hasta pasadas dos horas sin que se observen brasas.
 10. El responsable de la hoguera deberá garantizar que en el día posterior ha quedado todo en condiciones de limpieza y orden, tal y como se encontraba anteriormente.
 11. Queda prohibida la realización de hogueras de existir condiciones meteorológicas adversas, como fuertes vientos o temperaturas extremas, u otras alertas meteorológicas declaradas por el Gobierno de Canarias.
 12. Las personas responsables de la hoguera, deberá responder por los daños y perjuicios que se causaren a bienes o personas con motivo de la realización de la hoguera.
 13. La realización de hogueras en el dominio público marítimo terrestre (playas, ...), deberán contar con la correspondiente autorización del Servicio Provincial de Costas de Santa Cruz de Tenerife.
 14. Ante cualquier incidente o emergencia se deberá hacer uso del teléfono genérico de emergencias (1-1-2).

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Copia del DNI/NIE/NIF de la persona interesada o, en su caso, de su representante.
- Documento acreditativo de la representación (*en caso de actuar por medio de representante*).
- Plano de ubicación.

Esta Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los datos o documentos que ya se encuentran en poder de esta Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración, y que sean necesarios para resolver la presente solicitud, salvo que se oponga expresamente a ello marcando la casilla siguiente:

- ME OPONGO expresamente a que el Ayuntamiento de Adeje recabe de otras Administraciones los datos o documentos necesarios para resolver la presente solicitud (*en este caso deberá aportarlos junto con la presente solicitud*).

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento:	Ayuntamiento de Adeje.
Finalidad:	Los datos de carácter personal facilitados serán utilizados para la gestión del trámite indicado en el encabezamiento del presente documento.
Plazo de conservación:	Sus datos se mantendrán en nuestras bases de datos durante el plazo legalmente establecido.
Legitimación:	Consentimiento de la persona interesada, así como el cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios:	No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de sus datos.
Derechos:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y limitación, por medio de documento que le identifique, dirigido al AYUNTAMIENTO DE ADEJE, Calle Grande, nº 1, C.P. 38670, Adeje. O bien, en la dirección de correo electrónico de nuestra Delegada de Protección de Datos: dpo@adeje.es . En el caso de no haber obtenido con satisfacción el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Más información sobre el ejercicio de derechos y protección de datos en la Política de Privacidad de nuestra Página Web: www.adeje.es .

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma

- **SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE**